

# LA REAL FÁBRICA DE LONAS, VITRES E HILAZAS DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA

POR

MANUEL OVEJAS, Sch. P.

En el n.º III de esta Revista (1), publicó el actual Vicepresidente del Instituto de Estudios Riojanos, unas *Notas para la historia textil riojana*; esperamos que D. Diego Ochagavía nos proporcione en otras ocasiones nuevos datos y notas y hasta, dada su competencia, es de esperar también, que algún día nos presente un estudio acabado sobre el desarrollo de la industria textil en la Rioja.

Analiza en sus *Notas* el Sr. Ochagavía, principalmente la industria textil de la lana en la región de los Cameros; otros estudios semejantes sobre otras partes de nuestra Provincia, proporcionarían los datos suficientes para acometer la tarea de escribir la Historia textil riojana. En esta Historia, habría de ocupar necesariamente capítulo aparte y de no poca importancia, la industria del cáñamo y del lino; y decimos aparte, porque siendo las materias primas de la industria textil de distinto origen, sus diversas ramas no pueden tener un desarrollo paralelo ni alcanzar la misma extensión.

En el partido judicial de Cervera del Río Alhama, alcanzó cierto desarrollo la industria textil de la lana; Cornago llegó a tener 17 telares de paños ordinarios y cinco de sayales, siendo una de las fábricas más grandes de la Provincia de Soria; Igea tuvo también su fábrica de sayales, y según el Censo del Marqués de la Ensenada, existían en Cervera 19 tejedores, uno en Aguilar y cuatro en Grávalos, y esto cuando la industria de la lana se encontraba en plena decadencia. Pero en esta región

---

(1) Págs. 197-255.

alcanzó mayor importancia la industria del cáñamo, siendo las fábricas más importantes las de Cervera.

### Origen de la Fábrica de Lonas

La Real Fábrica de Lonas, Vitres e Hilazas, tuvo su origen en otra de márragas, que había adquirido cierto desarrollo y cuyos fabricantes se gobernaban por ordenanzas que ellos mismos redactaron (1).

Por estas ordenanzas sabemos que en aquella fábrica se tejían distintas clases de márragas; la llamada *recia* de 100 varas de largo; la *de 80 varas* y la *delgada* de unas 100 varas. Además de las márragas se tejían en la misma fábrica padillas con las que se hacían los sacos destinados al transporte de la lana, y otros tejidos más fuertes destinados para costales y mantas o tendales.

En los 25 felares para márragas se tejían unas 2.640 piezas y contaba con 79 ruedas y tornos y 23 urdidores. El consumo que hacía de cáñamo llegaba hasta 23.760 arrobas. Esta fábrica de márragas fué llevada a su mayor desarrollo por don Francisco Escudero con sus dos hijos y otros tres socios hermanos; su mismo desarrollo animó a los fabricantes a la instalación de una Fábrica de lonas, que con el tiempo había de alcanzar el título de Real.

### Peticiones y negativas

Antes de lanzarse a la instalación de la fábrica de lonas que habían pensado, trataron de alcanzar del Gobierno ciertos privilegios para su fábrica de márragas. En 1788 solicitan que además de las franquicias concedidas por reales decretos a las fábricas de su clase, el privilegio de tanteo de los cáñamos que necesitasen para su consumo, el título de Real con el uso de las Armas Reales en la puerta de la fábrica y en los almacenes, que pudiesen sus socios vestir algún uniforme que no fuese el del ejército, el uso de armas defensivas para guarda de sus personas y caudales en los viajes, y que la Justicia con este fin les facilitase fuerza que les acompañase de un pueblo a otro, pagándole su trabajo.

---

(1) Pueden verse estas ordenanzas, en *Memorias políticas y económicas...* de Eugenio Larruga. Madrid, 1792, t. XXII, pág. 116.

Dada información sobre el asunto, por la Dirección General de Rentas, únicamente se les concedió por Real Orden de 12 de marzo de 1789, las gracias y franquicias que corresponden de un modo general a todas fábricas de su clase. Las márragas de Cervera quedaban como todas las de Castilla, sin el recargo, que las manufacturas de lino y cáñamo tenían en Navarra; poseían libertad de derechos de alcabalas y cientos concedida a las fábricas de Castilla por Real Cédula de 28 de marzo de 1785, en las ventas de estos géneros hechas en Castilla, además, según el Reglamento de Rentas Provinciales aprobado para las mismas Provincias, en 12 de diciembre del mismo año, las primeras ventas hechas al pie de fábrica eran libres de derechos de alcabalas y cientos y en las demás ventas, según el dicho Reglamento, sólo deben pagar el dos por ciento.

### **Nuevas peticiones.—Aprobación Real**

A pesar de no ser atendidos en sus peticiones, los fabricantes de Cervera no cesaron en su intento y animados por el Contador de las Aduanas del Reino de Galicia, llegan a fabricar muestras de lonas de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase, con excelente resultado con lo que insisten en alcanzar el favor real y formulan una nueva petición, en la que además de las gracias dispensadas a los fabricantes de tejidos, pedían que se les dispensase a ellos, la de que se entendiese por pie de fábrica para la franquicia y goce de su extracción fuera del pueblo y embarque, en los puertos de Santander y Bilbao que son los más inmediatos, ofreciendo de su parte poner sus sellos y acompañar testimonios de la Justicia, para que constase su legitimidad; que se les concediese además libertad de entrada y salida en Navarra, Aragón y Provincias exentas, ya para la compra de cáñamos, como para la conducción de las lonas, según lo dispuesto anteriormente para estos tejidos y sus primeras materias; también pedían se les libertase de bagajes y alojamientos por ser perjudicial para la seguridad de sus operarios y su ocupación; que se mandase acudir a comprar las lonas que se tejiesen en su fábrica para la real armada y para la renta de correos marítimos de la Coruña, ofreciendo poner en los puertos de Bilbao y Santander, las lonas de 1.<sup>a</sup> clase a 12 reales vellón la vara, y a 10 reales las de segunda, y advierten que son precios inferiores a los que tienen esas lonas en el departamento de El Ferrol y que son de procedencia extranjera.

No quedaron cortos los cerveranos en pedir y poco largos fueron los que debían conceder, y aunque más adelante conseguirán algunos favores que le son denegados, por ahora deben contentarse con saber: que la Dirección de Rentas no concede franquicias particulares a fábricas que se han de instalar sino a las ya plantificadas, y con una Real Cédula, por la que se aprueba la fábrica de los Escudero concediéndoles las franquicias generales que corresponden a esta clase de establecimientos.

Transcribimos a continuación esta Real Cédula, por hallarse expresadas en ella las razones que animaron a dar los primeros pasos en la instalación de la que luego se llamará REAL FÁBRICA DE LONAS, VITRES E HILAZAS, y a la vez se conocerá la labor meritoria de D. Manuel Alvarez:

EL REY: Francisco Escudero y consortes, vecinos de la villa de Cervera del Río Alama en la Provincia de Soria, me hicieron presente: Que Don Manuel Alvarez, Contador de las Aduanas del Reyno de Galicia, estando con el mismo desíño en la de Agreda, les dió a conocer la buena disposición que tenían para establecer una fábrica de lonas en dicha villa; y respecto de que en el término de ella, y sus inmediaciones producen copiosas cosechas de cáñamo, y sus naturales le cultivan con afición y ocupan muchas manos en sus labores, aunque hasta entonces sólo se habían exercitado en las de las márragas o telas de que se hacen las sacas de las lanas en la fábrica que establecieron sus abuelos los Escuderos y han mantenido y mantienen estos interesados, como lo hicieron sus padres; y que sin embargo de tener en la misma villa abundantes aguas para los blanqueos, y la mejor proporción para adquirir cáñamos de Aragón, en caso de no bastarles los de su propio terreno, no se determinaron á emprender tan útil establecimiento, hasta que el citado Alvarez, llevado de su zelo público, y deseo del verdadero bien de los vecinos de ella, les ofreció desde Galicia franquearles los conocimientos que necesitasen, y los auxilios que pudiese, para que le llevasen á efecto; que en su consecuencia pasaron á aquel Reyno en Junio del año anterior, donde les acabó de hacer entender las utilidades, que poniendo en execución la indicada idea, resultarían a sus particulares intereses, y en general á todo el pueblo, pues la nueva fábrica daría ocupación decente y provechosa para un considerable número de personas, que penetrados y ansiosos de proporcionar a sus paisanos estas ventajas, se animaron á poner en obra las dos muestras de lonas de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase, que presentaron hechas en peynes y con asillas que han adquirido, iguales a las que se usan en el departamento del Ferrol para fabricarlas de las mismas calidades, por las cuales aumentarán los demás que necesiten, y que persuadidos por esta prueba de la posibilidad del proyectado establecimiento, esperaban se les concediese para verificarle, los diferentes auxilios expresados en el recurso, que de mi real orden se remitió en 14 de Febrero de este año a examen de mi Junta general de Comercio y Moneda, y habiéndome ésta expuesto lo que estimó justo acerca de él en consulta de 30 de Abril, después de haber tomado los informes que tuvo por conveniente y oído á mi Fiscal, por mi real resolución sobre ella, conformándome con su

dictamen, he venido en aprobar el establecimiento, que el referido Francisco Escudero y Consortes ofrecen hacer en la mencionada villa de Cervera del río Alama de una fábrica de lonas, la cual deberá gozar en los linos y cáñamos de estos Reynos, que consumen de la exención absoluta de alcabalas y cientos que para fomentar en ellos el cultivo de estos frutos, y las manufacturas en que emplean, se concedió á todas sus ventas en las Provincias de Castilla por la real Cédula del 29 de mayo de 1785, y así mismo en las primeras que hagan de sus lonas estos interesados al pie de su enunciada fábrica, serán libres de los propios derechos, y pagarán solamente un dos por ciento del precio á que salgan de ella, en las demás que executen por su cuenta en qualesquiera otros parages donde les convenga llevarlas para su despacho, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de rentas Provinciales, de 14 de Diciembre del propio año y en su consecuencia habiéndose publicado esta mi real resolución en la propia Junta general de Comercio y Moneda, acordó que para su puntual cumplimiento se expidiese la presente real cédula, por la cual mando a los Presidentes, Regentes, Oidores de mis Consejos, Chancillerías. . . . y señaladamente al Intendente de la Provincia de Soria, á la Justicia de la misma villa de Cervera, al Subdelegado, Administrador y dependientes de Rentas de Agreda, á qualesquiera otras personas á quienes toque o tocar pueda el contenido de esta mi cédula, que luego que les sea presentada ó su traslado en manera que haga fe, la vean, guarden, cumplan. . . ; y que en el término de dos meses de su fecha se tome razón de ella en las Contadurías generales de Valores y distribución de mi Real Hacienda, en las Principales de Rentas Generales y Provinciales de Madrid y sucesivamente en la de la Intendencia de Soria y demás partes que convenga: Fecha en Madrid a 28 de Junio de 1798.—YO EL REY »...

### **Animo y decisión de los cerveranos**

Ni con esta nueva negativa a sus peticiones se desanimaron los Escuderos y socios, y el 15 de mayo del año siguiente 1790 firman una escritura de Compañía, para el establecimiento de la fábrica de lonas, vitres e hilazas, sobre un capital de cien mil reales. La escritura se hace ante el Sr. D. Domingo Mariano Traggia Caballero de la Orden de Santiago, Capitán del Regimiento de Voluntarios de Caballería de España y socio de diversas sociedades culturales, etc.

Los animosos fabricantes se llamaban: Francisco Escudero, mayor; Plácido Manuel García; Francisco Escudero, menor; Joaquín Marín; Antonio Escudero; Vicente Escudero; y José Escudero, todos vecinos de la villa de Cervera.

Con el capital de que disponían comenzaron a construir la fábrica, siendo su intención por el momento instalar 20 ó 22 telares.

En la misma escritura de Compañía constaban las ordenanzas por las que se había de regir la nueva fábrica (1).

(1) Larruga. *Ob. cit.*, pág. 120 y siguientes.

El 10 de junio del mismo año, el Gobernador de Cervera D. Mariano Traggia, hace una solicitud al Rey, para que sea aprobada la escritura de fundación de la fábrica, pidiendo se le conceda el título de Real Fábrica de Lonas, Vitres e Hilados de Cervera del Río Alhama; pedíase en la misma solicitud que se recomendase a la Marina Real, la admisión de las lonas fabricadas en este establecimiento. La razón de esta última petición era que las lonas de Cervera, según las muestras ya presentadas eran superiores a las traídas de Holanda, cosa realmente notable, por ser las lonas de aquel país las más esfimadas; la superioridad de las lonas de Cervera consistía que en la misma clase de lonas, tenían 325 kilos más que las holandesas.

Hace hincapié el Gobernador de Cervera en la buena disposición de los fabricantes, expresada en los artículos 21 y 22 de sus ordenanzas, según las cuales estaban dispuestas a purgar el comercio de la mala nota de contrabando, y expone por último la utilidad que ha de reportar a los naturales del país por dar ocupación a muchos de ellos.

La Dirección General de Rentas no se mostró en esta ocasión más espléndida en sus concesiones que en las ocasiones anteriores y así responde que nada había de decir acerca de los estatutos de la nueva fábrica por referirse a la marcha interna del establecimiento; que el recomendar sus productos a la Marina Real, podría hacerse en el caso que sus lonas pudiesen competir en precio y calidad con las extranjeras; en cuanto a la concesión de título de Real, creyó la Dirección General que la tal fábrica no había hecho los méritos suficientes como para concedérselo, que no obstante podría concedérsele cuando acreditase su prosperidad.

La Dirección de Rentas vió en los estatutos de la nueva fábrica algo que le interesaba y así, recomienda al Gobernador, que vigile sobre el cumplimiento de los artículos 21 y 22 referentes al contrabando y que examine los libros de la fábrica.

No debe extrañarnos esto; los cerveranos de este tiempo en que se funda la fábrica lo mismo que en épocas anteriores se dedicaron con gran actividad al contrabando. Ya en 1742 se les había prohibido a los de Cervera el uso de armas, sin las cuales difícilmente podían salir airosos en las difíciles circunstancias en que solían encontrarse en el ejercicio de su clandestino comercio; mas poco duró la prohibición pues al año siguiente, el Corregidor y el Subdelegado de rentas generales y contrabando de Agreda, Francisco J. de Chaves y Córdoba, reciben

una carta orden, de fecha 10 de julio y firmada por el Marqués de la Ensenada, según la cual «Atendiendo el Rey a los perjuicios que la villa de Cervera está padeciendo por habérseles privado el uso de las armas, a que dió motivo el fraude que contra las rentas, se hacía por aquellos naturales; ha venido en concederles el uso libre de ellas, como antes tenían; pero con la calidad de permanecer la Justicia de aquel pueblo en la obligación que tiene hecha a la renta del tabaco, de destruir y remediar totalmente los excesos en el ilícito comercio de cualesquiera de sus individuos castigándolos a proporción del delito». Véase el artículo que el Dr. D. José M.<sup>o</sup> Lope Toledo publicó en esta Revista (1) relacionado con el contrabando de los de Cervera a principios del siglo XVIII.

En el folleto del que luego hablaremos y que relata las fiestas celebradas en Cervera con motivo de la concesión del título de Real, a su Fábrica de Lonas, el autor se expresa así... «con la suprema ayuda de Dios, con la muy poderosa del Rey y la sabia dirección y bien acreditado zelo de los Ministros de S. M. no sólo se ha logrado la paz pública y el exterminio de los escandalosos fraudes y contrabandos, sino que sembrados de dificultades y abrojos los antiguos caminos de su perdición, influente contra el bien del estado, se encaminan ya con conocida buena voluntad por los que les abre y facilita la piedad del Monarca ». Podemos creer al cerverano que escribió estas líneas, y que encontrando sus paisanos ocupación en las variadas tareas de la fábrica, dejasen muchos el negocio del contrabando lleno de sobresaltos y peligros y se dedicasen al tranquilo y bien remunerado ejercicio de los telares.

Pero la Real Fábrica se cerró en 1808, a causa sin duda de la Guerra de la Independencia y entonces los cerveranos siguiendo sus antiguas y arraigadas inclinaciones al contrabando y aprovechando la ocasión propicia de la guerra, volvieron a las andadas y así se explica que D. José M.<sup>o</sup> de Zuaznavar y Francia en 1821 escriba un informe al Excmo. Sr. D. Martín Garay, sobre los excesos de los Cerveranos del Río Alhama en materia de contrabando y editado en Pamplona en el año citado; el mismo autor del informe reconoce, sin embargo, que el tal comercio clandestino no sólo lo ejercitan los de Cervera sino los demás sorrianos y otros innumerables que, sin serlo, se titulan cerveranos.

(1) *Un capítulo de la historia de Cervera del Río Alhama. La enconada rivalidad de dos lustrosos caballeros.* En BERCEO, núm. XXII, páginas 105 - 124.

## La Real Fábrica de Lonas

La Dirección General de Rentas, no creyó necesaria la aprobación de S. M. de la escritura de la Compañía; mas el asunto pasó a ser tratado por la Real Junta de Comercio y Moneda y esta entidad se mostró más liberal, pues no solamente se comunicó una orden al Gobernador de Cervera para que manifestase a los socios de la Compañía, su satisfacción por el esmero y entusiasmo demostrado en la prosperidad de la fábrica de lonas, sino que mandaron dar las órdenes necesarias para que en los Departamentos de Marina se prefiriesen las lonas de Cervera cuando su calidad y precio conviniesen. Y no solamente ésto; se les concedió otro favor que había sido uno de los primeros que los fabricantes de Cervera desearon conseguir; a la fábrica de Lonas, se le concedió el título de Real y se le permitió el uso de las Armas Reales en su puerta y en sus almacenes, despachándose con tal motivo la correspondiente Cédula Real.

## Fiestas en Cervera

Por Cédula Real de 12 de noviembre de 1790, le fué concedida el título de Real, a la Fábrica de Lonas, Vitres e Hilazas, con facultad de poder poner en su fachada y almacenes, el escudo de las Armas Reales. La concesión llenó de júbilo a la Villa de Cervera y con este motivo, al que se unieron otros se celebraron animadas fiestas durante tres días, y hasta se imprimió un folleto en el que se hizo relación de ellas, y del que sacamos las siguientes noticias (1).

Al acto de colocar las Armas Reales en la fachada de la Fábrica, se unió el de fijar en la de las Casas Consistoriales, el Escudo de la Villa y a sus lados una lápida sepulcral y otra vial, de la época romana encontradas una en las calles y la otra en el castillo de Cervera. A estos dos motivos principales de fiestas se unieron otros relacionados con el adelanto y progreso realizado en la villa, como el de nuevos establecimientos políticos

---

(1) *Relación de las fiestas, que se han celebrado en la villa de Cervera del Río Alhama, de la Provincia de Soria, con el plausible motivo, entre otros de la colocación del Escudo de las Reales Armas sobre la Real Fábrica de Lonas de la dicha Villa, creada en el año de 1790. Siendo su primer Gobernador Militar y Político por S. M., el Teniente Coronel Don Domingo Mariano Traggia, Caballero profeso del Orden de Santiago...*

En Logroño. En la imprenta de Antonio Joseph Delgado, impresor de la Ciudad y titular de la Santa Inquisición. Año de 1791.



de carreteras, empedrados de calles, alcantarillas de limpieza, alamedas, plantíos, fábricas de salitre refinado, nuevo molino harinero, recientes rompimientos de tierras, aumento de aguas de regadío, plantaciones de árboles, amojonamientos, escrituras de nuevas concordias entre los pueblos confinantes, siembras de bellota, acotamientos, etc., pues a todo se había atendido después de haber logrado EXTERMINAR el contrabando.

Se tomaron las medidas convenientes para evitar cualquier desorden y evitar todo fraude o contrabando aprovechándose del concurso, se adornaron las fachadas de la Real Fábrica y de las Casas Consistoriales así como las de las casas de la calle Sin Salida, que después se llamó de la Fábrica, con arcos de sabinas, hachas, faroles y tapices donde se colocaron poesías alusivas.

El primer día de las fiestas se bendijo en la iglesia de Santa Ana, la imagen de la Virgen del Pilar, elegida como Patrona de la Real Fábrica y que debía colocarse en el nicho destinado al efecto en la fachada principal de la misma Fábrica. Por la noche se encendieron hogueras y quemaron fuegos artificiales frente a la Casa del Gobernador; no podía faltar la música y por cierto que la hubo de dos clases; una *seria*, con clarinetes, bombo, pandereta y triángulo, y otra, para la *plebe* de danza, con tamboril y gaita.

Al día siguiente con la asistencia del Gobernador y el Ayuntamiento en pleno y con dos comisionados de las demás villas y aldeas de la jurisdicción, Aguilar, Inestrillas, Valdemadera y Navajún, se celebró en la misma iglesia de Santa Ana, una Misa con Exposición del Santísimo, para pedir favor a Dios sobre estos pueblos y alcanzar la protección de la Virgen del Pilar sobre la Real Fábrica.

Acabada la Misa todos salieron acompañando la imagen de la Virgen hasta la Fábrica, en medio del ruido de los cohetes y de la música a la que precedía el coro de danzantes. Recibieron y colocaron la imagen en el lugar señalado para ello los siete fundadores de la Fábrica, y la procesión volvió a la iglesia de donde había salido.

Por la tarde de este mismo día, reunidas las personas que debían acompañar la cabalgata que haría los honores a las Armas Reales y que estaban dispuestas en una asta en forma de estandarte, salió la Comitiva de Casa del Gobernador.

Rompían la marcha cuatro batidores del Regimiento de Alcántara de guarnición en la plaza, espada en mano, a los que

segufan los danzantes que actuaban al son de la gaita y tamboril, cuando la música *seria* dejaba de tocar. Los ministros de la Justicia, procuraban en todas partes conservar el orden. Detrás de la música segufan los convidados de distinción a caballo; entre ellos, figuraban: el Asesor General y Ordinario por S. M. de este Gobierno, abogados, escribanos, el Vista de la Real Aduana, Guardas Mayores, Teniente de la Ronda Volante, su secretario y otros sujetos fuera del pueblo que todos en parejas precedían al Armígero Real que llevaba el Escudo y que era el Capitán del Regimiento de Dragones de Almansa, D. Pedro García, empleado de orden del Rey en estos pueblos, a quien el Gobernador daba su derecha; cerraban la cabalgata 20 soldados del mismo Regimiento de Caballería, espada en mano, y mandados por su Capitán D. Rafael Valcárcel, Caballero de la Orden de Santiago, con un alférez, un trompeta y sus respectivos sargentos.

En la plaza esperaban el Ayuntamiento en pleno y el Clero juntamente con los republicanos o prohombres. En un tablado estaba dispuesto el escudo de las Armas de la Villa, esculpido en alabastro; apeóse el Gobernador y subiendo a la Casa Consistorial mandó descubrir el escudo y fijarlo en el lugar que se había señalado, en medio de las aclamaciones del pueblo que vitoreaban al Rey y a Cervera. Concluído el acto, el Gobernador volvió a montar en su caballo y toda la cabalgata siguió por el barrio de San Gil y Nisuelas, mientras que el Ayuntamiento, Clero y demás prohombres se trasladaba a la Fábrica para recibir el Escudo de las Armas Reales. Recibiéronlo los fabricantes y fué colocado sobre la puerta de la Fábrica, debajo de la hornacina de la Virgen del Pilar. Retirada la gente de a caballo, se desbordó el entusiasmo del pueblo manifestando su alegría con cohetes, músicas y danzas y vitoreando al Rey y Cervera. Las personas distinguidas fueron obsequiadas con un refresco, mientras el pueblo seguía demostrando su alegría. A las 9 se dió fuego a un Viva el Rey de iluminación de mechas y a un árbol de fuego de dos cuerpos que remató en un toro que dió vueltas al árbol, acabando así el segundo día de fiestas.

Desde el amanecer del tercer día de fiestas comenzó a actuar la música por las calles y de diez a doce se corrieron cuatro novillos de prueba. Por la tarde, siguió actuando la música y luego en la misma plaza se corrieron 6 novillos, entremezclando en la diversión ruedas y otros fuegos artificiales.

Las fiestas no podían terminar sin uno de esos números

que por milagro no acaban con alguna desgracia y que nunca faltaban ni faltan aún en las corridas celebradas en los pueblos. Al acabar la corrida al atardecer, desde los balcones de la Villa se echó a la plaza gran cantidad de confituras, y chicos y grandes se lanzaron al ruedo a recogerla, mientras tanto desde la parte contraria se disparaban gran cantidad de cohetes rastreros y se soltaba un novillo, el cual olvidándose de su bravura dejó que tranquilamente continuasen su dulce tarea, despreocupados del peligro, los que en el ruedo estaban.

Se sirvieron también helados en la Casa del Gobernador y en las Consistoriales y a las ocho se encontraba de nuevo la villa completamente iluminada; se encendió una gran hoguera, se dispararon cohetes y bombas y quemáronse vistosas ruedas. Después de las diez se fué a dar fin a las fiestas a la calle de la Fábrica; la música, no obstante, a petición del vecindario siguió actuando hasta la una y media de la madrugada.

No podía faltar en estas fiestas la simpática nota de caridad con los pobres a los que se les dió de comer en las dos plazas; ni se olvidaron los presos ni tampoco a los pobres vergonzantes, a los que se les socorrió con cuantiosas limosnas.

Recoge el folleto que describe estas fiestas, las poesías que figuraron en los lugares más concurridos de la villa. Las hubo de toda clase de metros y de los más variados gustos. Hubo octavas y décimas, liras, anacreónticas y endechas, endecasílabos y tercetos, redondillas y seguidillas. La inspiración de las composiciones es también variadísima; las hubo solemnes y descriptivas, de agradecimiento y festivas. Con Marte, Minerva, Orfeo y la Ninfas, alternan los nombres del rey Carlos y la reina Luisa y los de otros reyes que en algún tiempo favorecieron la Villa de Cervera. No puedo resistirme a transcribir una seguidilla que no deja de tener gracia y relacionada con la ocupación de los Cerveranos desde hace siglos:

San Serapio las tripas  
perdió al torcerlas,  
y aquí nos las hilamos  
por mantenerlas.

Y atrás andando,  
la familia adelante  
va caminando.

Hace alusión la copla a la ocupación de los hilanderos, que para realizar su tarea, sujétanse en la cintura el cáñamo que han

de hilar, caminando hacia atrás mientras realizan su trabajo. El San Serapio de la copla es el religioso mercedario, natural de Londres, martirizado en Argel, el 14 de noviembre de 1240.

### **Dificultades y favores**

Después de relatar las fiestas, que con motivo de la concesión de título de Real a la Fábrica de Lonas, se celebraron en Cervera, pasemos a dar algún dato más sobre la marcha que siguió la tan próspera y pujante Fábrica.

Muchos eran los beneficios que la Real Fábrica proporcionaba con sus ocupaciones a los habitantes de Cervera, pues además de las doscientas o más personas que en ella trabajaban, eran muchas más las que estaban empleadas en el cultivo del cáñamo y en las diversas labores que habían de realizarse con esta materia prima, antes de ser llevada a los telares de la Fábrica. Y estos beneficios se extendían a los pueblos limítrofes de Navarra y Aragón, donde se cultivaba el cáñamo con destino a las fábricas de Cervera.

Los cáñamos de toda esta región, no se distinguen por la finura de su fibra y aunque he visto sábanas y camisas de cáñamo de esta región fabricadas en telares de esta comarca, generalmente estos cáñamos sólo se empleaban para la fabricación de lonas y otros tejidos como márragas y para cordelería.

El cáñamo cultivado en la jurisdicción de Cervera, era insuficiente para el consumo, cada vez mayor, de la Real Fábrica y de otros establecimientos fabriles y así sus fabricantes se veían precisados a buscar esta materia prima fuera de Cervera. Por este tiempo se consumían en Cervera en sus manufacturas unas 44.440 arrobas de cáñamo y 2.110 de lino. La cosecha de la región de Cervera no pasaba de las 13.000 arrobas; por lo tanto habían de proveerse de más de 31.000 arrobas en las regiones vecinas de Aragón y Navarra.

Podían darse por satisfechos los pueblos comarcanos de tener segura la salida de su cáñamo; mas no tardó en aparecer el enemigo mortal de las pequeñas industrias, los acaparadores.

Algunos mercaderes de Tarazona, seguros de que necesariamente habrían de acudir a ellos los fabricantes de Cervera en busca del cáñamo, acapararon 6.000 arrobas de esta materia prima que ellos habían comprado a 15, 16, 17 y 18 reales de plata y obligaron a los fabricantes de Cervera a comprarlo, puesto que lo necesitaban, al precio que ellos pusieron de 19,

20, 21 y 22  $\frac{1}{2}$  reales. Los fabricantes de Cervera comprendieron el peligro de su Fábrica, pues el ejemplo de los de Tarazona podría cundir y ocasionar su ruina, al verse precisados a elevar el precio de sus manufacturas.

El 25 de agosto de 1791, los fabricantes, reclamaron por este perjuicio, apoyados por el Gobernador de Cervera y pidieron al Rey que se prohibiese a lo menos en aquella región tal clase de comercio o que se extendiese a él las determinaciones dadas para los granos.

Apoyó la queja de los fabricantes, la Dirección General de Rentas, y S. M. dió el 13 de septiembre del mismo año 1791, una Orden Circular remitiendo el recurso de los fabricantes de Cervera a la Junta General de Comercio y Moneda. Enterada la Junta de la solicitud y con la información de los Directores Generales de Rentas y que expuso el señor Fiscal, Conde de Montarco, hizo presente al rey en consulta de 19 de enero de 1792, lo que creyó oportuno para el fomento de las fábricas de cáñamo y lino en el Reino y S. M., además de la gracia ya concedida por Real Cédula de 29 de mayo de 1785, por la que estas primeras materias gozaban de libertad de derechos de alcabalas y cientos en todas sus ventas en las Provincias de Castilla, se dignó conceder

..... « a los socios de la Real Fábrica de Lonas y Vitres de la Villa de Cervera del Rfo Alama y por punto general á todas las de tegidos de lino y de Cáñamo establecidas ó que se establezcan de aqui adelante en estos Reynos, el privilegio y derecho de tantear en tiempo y forma estos frutos o primeras materias de producción de ellos, sobre cualquiera comprador natural o extrangero, que las hubiera acopiado para revender, o extraer y no con expreso destino para otras Fábricas nacionales de la misma clase, sin que los que usen de este derecho tengan precisión de hacer constar, que lo que tantean lo necesitan para las suyas; pues bastará la obligación jurada de manufacturarlo por sí ó de su cuenta en el Reyno y que lo executen sin fraude ni otra inversión que les pueda privar de este privilegio, el cual ha de entenderse con calidad de que el Fabricante reintegre al Comerciante el precio á que por contrata, o ajuste con el cosechero, resultare haberle comprado el Cáñamo ó Lino; y además le pague un medio por ciento al mes, del día que hubiere desembolsado su importe hasta el en que se verifique el tanteo, por el lucro cesante, y premio del dinero que iuviere espendido en ello, según lo que se halla dispuesto respecto de los de Lana en la Real Cédula de 11 de mayo de 1785, declaratoria del artículo la de la de 18 de noviembre de 1779 y para los de Seda en la órden circular que se comunicó a todos los Subdelegados de este Tribunal en 5 de septiembre, sin que acerca de estos puntos se admitan dilaciones, ni otras reglas.

Habiéndose publicado en la Junta general esta Real Resolución, acordó su cumplimiento y que Yo la participe a V. S. como lo executo, a fin de que

la haga saber á los Fabricantes de tegidos de Lino, y Cãñamo, que haya en los Pueblos de la Subdelegación de su cargo, para que se aprovechen del nuevo auxilio que en ella les ha dispensado S. M. para su fomento, cuidando V. S. de su observancia en los casos que ocurran y dándome aviso desde luego del recibo de esta órden para noticia de este Tribunal. Dios guarde a V. S. muchos. Madrid 21 de abril de 1792; Manuel Ximenez Bretón; Señor Intendente de Toledo ».

### Vida efímera

Es de suponer que con este nuevo favor real, la Fábrica de Lonas y Vitres seguiría progresando, aunque no tenemos datos sobre ello.

Madoz en su *Diccionario*, artículo Cervera del Río Alhama, dice, que se cerró la Fábrica en 1808; mas por lo que añade el mismo autor no debió ser por causas internas sino por la Guerra de la Independencia, pues en el mismo lugar manifiesta, que el espíritu emprendedor y progresista de los Escuderos no había desaparecido, y « después reunidos los hijos de los primitivos fundadores se dedicaron a trabajar para los buques mercantes, bajo la Sociedad que hoy existe (a. 1847) titulada Escudero y Cía.; son tales los adelantos hechos por dicha sociedad en esta clase de manufacturas que están declaradas por el Gobierno como las primeras o de mejor calidad de cuantas trabajan en España, fabricando sobre 670 piezas todos los años » (1).

Además de esta fábrica de lonas, por el mismo tiempo existían otras más pequeñas.

### ¿ Qué queda ?...

Queda aún en la villa de Cervera, el edificio de lo que fué Real Fábrica de Lonas, Vitres e Hilazas; mas ha perdido su carácter fabril y con las convenientes reformas está transformado en viviendas. Su fachada, cerrando la Calle Sin Salida o Calle de la Fábrica, sigue ostentando en la hornacina la imagen de la Virgen del Pilar, Patrona que fué de la Real Fábrica, mas no aparecen en su lugar las Armas Reales. Quien conozca las ideas políticas de los Cerveranos en el pasado siglo se explicará fácilmente su desaparición, si es que tales armas llegaron a esculpirse en la fachada de la Fábrica y en los almacenes.

---

(1) Madoz. *Diccionario Geográfico Estadístico*.—Madrid 1847.